

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - LBV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/281/2021	GPE15I3JB	09-12-2021
Código de verificación electrónica 3V405R4W3G5Y1D3F00PE		

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR**ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 16/11/2021, por la que se aprueban las Bases Regulatoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los PLANES DE EMPLEO 2021/2022 (1 EDUCADOR/A SOCIAL, 1 DELINEANTE, 1 GRADUADO/A EN ADE, 1 GRADUADO/A EN MAGISTERIO, 1 OFICIAL PINTOR/A-Mayores de 45 años, 1 PEÓN/A-Mayores de 45 años, 2 MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS-Mayores de 45 años, 1 AUXILIAR JARDINERO/A-Beneficiario de Salario Social, 1 AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES-Beneficiario/a de Salario Social Básico) en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil (OIJ), punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, Página Web (www.trabajastur.es), y que el plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado día 02/12/2021.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 19/11/2021 al 02/12/2021-ambos inclusive), y la Propuesta de Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por Desarrollo Local, en fecha 09/12/2021.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 1 GRADUADO/A EN MAGISTERIO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO 2021/2022 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:

ADMITIDOS/AS – 1 GRADUADO/A EN MAGISTERIO

**CORVERA DE ASTURIAS**

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Muñiz Velasco Jorge	***3192**

EXCLUIDOS/AS – 1 GRADUADO/A EN MAGISTERIO			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
	Barreiro García Ainara	***0419**	No ser parada de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 23/06/2021
	Castañón Álvarez Héctor	***7421**	No aportar informe de vida laboral actualizado No acreditar ser parado de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 23/06/2021 La titulación no es válida para formalizar contrato en prácticas: haber transcurrido más de 5 años desde la terminación de los estudios 7 con discapacidad
	García Fernández Alejandro	***0220**	No aportar informe de vida laboral actualizado No acreditar ser parado de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 23/06/2021
	Gutiérrez Álvarez Jorge	***7639**	No aportar informe de vida laboral actualizado No acreditar ser parado de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 23/06/2021
	Lodos Gandara M ^a José	***3715**	Estar cobrando prestación por desempleo a fecha 23/06/2021
	Romero Rozados Raquel	***9199**	No ser parada de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 23/06/2021 La titulación no es válida para formalizar contrato en prácticas: haber transcurrido más de 5 años desde la terminación de los estudios

2º.- CONCEDER un plazo de **2 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

3º.- Publicar la Resolución (LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la Selección de 1 GRADUADO/A EN MAGISTERIO DENTRO DEL PROGRAMA **PLAN DE EMPLEO 2021/2022** del Ayuntamiento de Corvera de Asturias) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil (OIJ) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.



CORVERA DE ASTURIAS

4º.- Trasladar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.